

DIARIO DE

BARCELONA,



Del lunes 19 de

octubre de 1835.

San Pedro de Alcántara Confesor y Fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 33 minutos, y se pone á las 5 y 27.

| Día. | horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|------|-----------|-------------|------------|----------------------|
| 18 | 7 mañana. | 10 | 32 p. 9 l. | 2 S. nub. |
| id. | 2 tarde. | 13 | 4 32 | 9 E. id. |
| id. | 10 noche. | 12 | 2 32 | 9 2 N. N. O. cub. |

Servicio de la plaza del 19 de octubre de 1835.

Gefe de día el teniente coronel D. Salvador Pujol. Zamora. = Plaza. Real cuerpo de Artillería, Saboya, Zamora y batallones Nacionales. = Rondas y contrarondas, 10.º batallon de línea Nacional = Visita de hospital y provisiones, Zamora. = Piquete para el Teatro, 10.º batallon de línea Nacional. = Reten en S. Francisco, 13.º batallon de línea Nacional y escuadron de lanzeros de idem. = Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanzeros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. comandante general, D. Manuel Tejidor. = Sr. Gobernador, D. Manuel Burgos. = Plaza, D. Josef Trenchs. — Atarazanas, D. Bernardo Taulet. = Imaginaria, D. Francisco Miqueles. = El sargento mayor interino, Josef de Magarola y Tobar.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.

El Excmo. Sr. Comandante general de este principado ha recibido con fecha 14 del corriente, el parte del comandante de la columna de operaciones del Urgel y Segarra D. Antonio Niubó, cuyo tenor es como sigue.

„Hallándose amenazada por la faccion del infame Borgés y otros cabecillas en número de consideracion la ciudad de Balaguer, segun parte que recibí del Sr. Gobernador militar y politico interino de este distrito, que trasladé á V. E. con fecha 12 del presente, dirigi mi marcha en el dia de ayer con la columna de mi mando, que se compone de 450 infantes del 1.º lige-

ro, guías y compañías de voluntarios de Cataluña y 27 caballos de Navarra, hacia dicha ciudad, habiéndose antes de mi llegada á ella retirado los rebeldes de los puntos que ocupaban, á saber: los de Borgés en número de 800 hombres hacia la parte de Agér, y direccion de la Conca de Tremp, los de Cortaza, Amorós y Vet del Oli á Camarasa, Furadada y Artesa, hallándose á mas la de Vidal en S. Pons; componiéndose estas últimas fuerzas de 1500 hombres.

En este estado reforzada á petición mia esta columna con la 18.^a compañía de voluntarios de Cataluña, 3.^a de Barcelona al mando de su capitán D. Luis Joy y Vidal, y con la de Urbanos de Camarasa al de igual clase D. Antonio Guillamer, ambas de la guarnicion de Balaguer, seguia mi marcha hacia Cubells, y por una contramarcha muy rápida, he podido sorprender la faccion de Cortaza, que en número de 200 bandidos se hallaba en Camarasa, y subdivididas en dos trozos las fuerzas de mi mando para conseguir mas ventajosos resultados y evitar su fuga, en razon á la grande aspereza del terreno, cortados todos los puntos por donde podian escapar, se ha visto la canalla forzada á precipitarse al rio Segre y Noguera, que han pasado la mayor parte de ellos á nado, arrojando antes en él sus armas, y varias ropas, único modo de poder evitar asi la muerte.

El resultado de esta gloriosa jornada feliz para las armas de ISABEL II, ha sido el haber quedado 15 muertos en el campo antes de llegar al rio, 12 que se vieron ya ahogados en él, divisándose otros muchísimos mas en la conformidad que las corrientes los iban llevando, haber quedado en mi poder 5 individuos de la legion extranjera que llevaban prisioneros, que lo fueron en el puente de Lantorn; puestos en libertad los paisanos Francisco Borrás, Josef Berdera y otro llamado el Peralta, todos del pueblo de Laportella, que llevaban presos, exigiendo por su rescate grande suma de dinero: quedan tambien en poder de las tropas de mi mando el caballo y uniforme del cabecilla Cortaza, con otros dos y una mula, 2 cajas de guerra y algunas carabinas inútiles, teniendo la satisfacción de decir á V. E. haber en este dia quedado enteramente batida y disuelta esta faccion en camisa á la otra parte del rio, la mayor parte de sus individuos que han podido á nado salvar sus vidas, no siendo posible seguir su persecucion por no poder pasar el rio á menos de un rodeo de mas de tres horas. Entrada la noche emprendi mi movimiento para Cubells, con el fin de sorprender otra banda que no fue posible alcanzar por su pronta fuga.

„El Gobernador de Berga D. Francisco Antonio de Oliver, da parte igualmente á S. E. con fecha 12 del corriente que habiendo salido el 11 para proteger el comboy que venia de Sellent para aquella villa observó que desfilaban por Caserras 850 facciosos, capitaneados por los cabecillas Caballería, Boquica y otros, quienes tomaron posicion en las alturas inmediatas, y habiendo mandado flanquearles por su derecha por las compañías de Guías, les atacó dicho Gobernador por el centro con la de granaderos del regimiento infantería de América 14 de línea, cargádoles á la bayoneta y poniéndoles en vergonzosa fuga despues de una obstinada resistencia; en este momento les dió una brillante carga el teniente graduado de capitán D. Pedro Caro con sus 12 caballos, acabádoles de dispersar enteramente. El resultado ha sido la de 4 muertos vistos y algunos heridos de parte de:

los rebeldes, capturándoles algunas armas de fuego y otros efectos; por nuestra parte hemos perdido un soldado de caballería muerto, otro herido, y el caballo de Caro muerto.

S. E. ha sabido igualmente por oficio del Gobernador de Talam D. Ramon Dominguez, que habiendo dado un golpe de mano sobre Gerri, donde estaban los rebeldes, les mató á su cabecilla llamado Merli y 35 mas de los de su gavilla con muchos heridos, habiéndoles cogido 4 caballos, una caja de guerra, 38 armamentos y otras frioleras, teniendo por nuestra parte un muerto solamente de la compañía de Voluntarios de Cataluña de aquel Corregimiento. Al mismo tiempo de mandar S. E. que se dé conocimiento al público de la accion antecedente, manifiesta de cuanta mas satisfaccion le sirve, cuanto le dá una prueba de la acertada eleccion que tuvo en el nombramiento del bizarro Comandante D. Ramon Dominguez para Gobernador interino de Talam al restablecer las fortificaciones de Tremp.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 18 de octubre de 1835. = El brigadier Gefe de la P. M. = Antonio Lasauca.

ESPAÑA.

Madrid 9 de octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Quando S. M. la Reina Gobernadora oyó con su acostumbrada benignidad las exposiciones que, dictadas por un celoso fervor, le dirigieron las corporaciones de algunas provincias reclamando reformas en el sistema representativo que nos rige, hizo la debida distincion, como V. S. advertiria por mi circular de 18 del pasado, entre aquellas que pedian lo que al Gobierno le era dado conceder, y las que necesitaban de la indispensable cooperacion de las Córtes.

A estas sin duda alguna pertenece el arreglo de la libertad de imprenta, ó sea del derecho de publicar los españoles sus ideas sin prévia censura: principio que los actuales ministros de S. M. tienen por esencial á un Gobierno como el nuestro; pero el que para ser consolidado con la brevedad conveniente á nuestra situacion exige en la aplicacion de ciertos principios un maduro y detenido exámen, porque á la par del derecho que á todos compete, debe estar la ley que califique y reprima los abusos. Asi, ya se considere la lucha de opiniones y principios encontrados, en que estamos envueltos, combatiendo unos por la libertad y civilizacion, y otros por el despotismo y la barbarie, ya se medite en la conveniencia de que á la misma facultad de imprimir se señalen para su mayor seguridad, juzgados populares que, con independenciam y segun la opinion dominante, corrijan y castiguen sus extravíos, es bien palpable seria de funesto ejemplo que el Gobierno se lanzase á dar por sí reglas ó establecer leyes, dejando para en lo sucesivo precedentes arbitrarios.

De esta causa, pues, ó de este respeto á las instituciones vigentes, y no de otra consideracion ni recelo, nace no decidir el Gobierno de S. M. tan delicado

y difícil negocio : y así podrá V. S. anunciar que á los ministros de S. M. no arredra tal cual abuso que origine el exámen de sus actos ; que apoyados en su patriotismo y experiencia , no temen los inconvenientes que tienen en mas los beneficios y ventajas de la imprenta sin prévia censura que resultarán al público , y á ellos del ejercicio de un derecho con que se les advertirán sus descuidos , ó se les acusará si faltan á su deber.

Han cumplido por esta razon lo que les tocaba , preparando un proyecto de ley, que abraza cuantos extremos conviene en su entender al bien público; ley que se presentará á las próximas Córtes, y que adoptada , dejará á todos expedito el derecho de publicar sus pensamientos sin mas reglas que las que ella prescriba, y sin que por su ejecucion se puedan imputar dolo ó pérdidas intenciones al Gobierno. Si este obrara de otro modo en las actuales circunstancias traspasaria el limite de sus atribuciones , y se le exigiria la responsabilidad de haberse erigido legislador en materia de tanta trascendencia.

Atendidas estas razones, teniendo presente el principio de la libertad de imprenta, y deseando el Gobierno de S. M. darle toda la latitud que estaba en sus facultades, dias há encargó á los censores de esta corte, que solo empleasen rigor con los impresos que ofendiesen á nuestra santa religion y á la moral pública; ó bien propendiesen á dar apoyo y razon á nuestros irreconciliables enemigos; con los que se entregasen á recriminaciones personales y á criticas groseras y destempladas, ó traten de desunir á los defensores del trono de nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, ó bien por último llegasen con temeraria osadía á deprimir el alto caracter, la permanente bondad y los generosos sentimientos de S. M. la Reina Gobernadora: todo lo cual indico á V. S. para que siguiendo igual ejemplo en la provincia que le está confiada, al paso que no tolere tal desórden si le hubiere, permita por otra parte que se dé ensanche al exámen de las materias politicas, y aun el de las tenidas por mas necesarias para el establecimiento de una monarquía moderada y representativa, como es la nuestra, y dando mayor latitud para criticar y censurar los actos del Gobierno, siempre que esto se haga con decencia y lenguaje decoroso y urbano.

Siendo este el espíritu del Gobierno actual de S. M., confio en que V. S. se arreglará en un todo á él, dando la mayor publicidad á tan benéficas y liberales intenciones, y de modo que nadie le dé otro sentido que el genuino y literal que le es propio, con lo cual espero no solo que V. S. me confirmará en la buena opinion que tengo de su celo por el servicio de S. M., sino que así cumplirá con lo que le prevengo de su Real órden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1835.—Martin de los Heros.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Comision de Intendencia general directiva y ejecutiva del principado de Cataluña.

El que quiera contratar el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos y demas individuos á quienes deba socorrerse estantes y transeuntes en esta capital, y puntos de Mataró y Molins de Rey empezando en 1.º de noviembre próximo, bajo el pliego de condiciones establecidas en los anteriores años, podrá presentarse á la comision de Intendencia general direc-

tiva y ejecutiva del principado, establecido en la Real Aduana, á hacer sus proposiciones, lo que deberá verificar dentro el preciso término de 4 dias incluso el presente. Barcelona 16 de octubre de 1835.—Francisco Zaragoza, secretario.

Continúa la suscripcion de los ciudadanos para mantener hombres en campaña á seis reales de vellon diarios.

| Nom- bres. | Pla- Me- zas. ses. | Nom- bres. | Pla- Me- zas. ses. |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| D. Miguel de Castro, 90 rs. mensuales. | | D. Ramon Serra, 30 id.... | 6 |
| D. Josef Mas y Vila, 135 id. | | D. Juan de Gomis, 12 id. | |
| D. Eloy Bosch, 8 id. | | D. Mateo Ferrer, 20 id.... | 6 |
| D. Antonio Navacerrada, 20 id. | | D. Domingo Font, 8 id. | |
| El coronel Merlo, 80 id. | | D. ^a Cayetana Bayona, 40 id. | |
| D. Agustin Mas, 20 id. | | J. J. D., 180 id..... | 3 |
| D. Pedro Serra, 10 id. | | D. Antonio Jordá, 10 id... | 6 |
| Doña Margarita Selles, 20 id. | | D. Eudaldo Fargas..... | $\frac{1}{2}$ 6 |
| D. Vicente Mora, 20 id. | | D. Nicolas Tous..... | 1 3 |
| D. Francisco Coma, 20 id. | | D. Josef Planells..... | $\frac{1}{4}$ 6 |
| D. Bartolomé Payrot, 12 id. | | D. S. S..... | $\frac{1}{2}$ 6 |
| D. Josef Sabi, 40 id. | | Sres. Nadal y Ribó..... | 1 6 |
| D. Agustin Miracle, 20 id. | | D. Juan España..... | $\frac{1}{4}$ 6 |
| D. Francisco Alier, 20 id. | | Doña Esperanza Colombi, viuda..... | 1 6 |
| D. Agustin Carreras, 4 id. | | D. Cosme Pompido..... | 1 6 |
| D. Antonio Giberga, 20 id. | | D. Cayetano Fabrés..... | $\frac{1}{2}$ 6 |
| D. Cristóbal Franco, 20 id. | | D. Jaime Portavella..... | $\frac{1}{4}$ 6 |
| D. Emeterio Camps, 20 id. | | D. Josef Antonio Concas... | $\frac{2}{3}$ 6 |
| Un militar J. Z., 20 id. | | D. J. A..... | 1 $\frac{1}{2}$ 6 |
| D. B. Carol, 30 id. | | D. Josef Cortils..... | $\frac{1}{4}$ 6 |
| D. Pedro Feliu, 20 id. | | D. Francisco Jaumat..... | $\frac{1}{4}$ 6 |
| D. Felipe Argentó, 12 id. | | D. Pablo España..... | $\frac{1}{4}$ 6 |
| D. Juan Fucó, 8 id. | | D. B. F. T..... | 1 3 |
| D. Pedro Castelein, 20 id. | | D. Francisco Gresá..... | 6 |
| D. Josef Casas, 10 id. | | D. Carlos Gaurán..... | $\frac{1}{2}$ 6 |
| D. Salvador Xifra, 8 id. | | D. Jaime Prat..... | $\frac{1}{4}$ 6 |
| D. Francisco Ayuso, 16 id.. | 3 | D. Carlos Prana, 20 rs. mens. | 6 |
| D. Josef Pons, 40 id..... | 3 | D. J. B., 20 id..... | 6 |
| D. Mariano Pons, 12 id.... | 3 | D. Vicente Cruells..... | $\frac{1}{4}$ 3 |
| D. Josef Prats, 12 id..... | 3 | D. Juan Torrens y Miralda.. | 1 6 |
| R. F., 180 id..... | 6 | R. de Llano y Chavarri y so- brinos..... | 1 6 |
| T. K., 180 id..... | 6 | D. Domingo Vives, 60 rea- les por una vez. | |
| J. E., 20 id..... | 6 | D. Josef Corominas..... | 1 6 |
| D. Daniel Anglada y su hi- jo, 20 id..... | 3 | D. F. A..... | 1 6 |
| A. S., 20 id..... | 3 | D. Francisco Tusquets..... | 1 6 |
| D. Juan Soler, 30 id..... | 3 | | |

Se continuara.

A los habitantes de esta ciudad.

Habiendo notado con sentimiento que á pesar de lo prevenido en edicto de 9 del corriente para el cumplimiento que debe celar y mandar ejecutar, de los bandos vigentes de policia urbana, hay todavia algunos que abusando de la suavidad de las providencias y medidas tomadas para volverles al camino de su deber se desentienden de ello, en el concepto de una libertad mal entendida, separándose de la senda marcada por la ley á todos los ciudadanos que, cuanta mas sea la libertad de un pueblo mas deben acreditar con actos positivos su civilizacion y cultura, no puedo, en desempeño de mi encargo, dejar de manifestar que ni yo ni los demas Tenientes de Alcalde usaremos del menor disimulo con respecto á las contravenciones que se observen á las reglas de salubridad, comodidad, ornato y demas que tiendan en beneficio público, sino antes bien seremos inexorables en la exaccion de las multas conminadas en los enunciados bandos á los contraventores, cediendo, como cedemos ya desde ahora la parte que, deducidos las de penas de cámara y del denunciador ó aprehensor, nos corresponda; cuyo producto se aplicará á favor de las viudas y huérfanos ó padres pobres de aquellos habitantes de esta ciudad que militando bajo las banderas Nacionales en defensa de las Libertades patrias y de la inocente REINA DOÑA ISABEL II, hubiesen perecido en el campo del honor batiéndose contra las hordas de los esclavos que pretenden oprimirnos. De esta parte de multas correspondiente al Alcalde interino y tenientes se formará un fondo particular en depósito para distribuirlo con oportunidad á los que acrediten ser de la clase indicada, para lo cual se dará préviamente el competente aviso.

Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia en el restablecimiento de la estricta observancia de los edictos vijentes de policia urbana, mando se publique el presente segun costumbre en Barcelona á 18 de octubre de 1835.

— El Teniente de Alcalde 1.º, Mariano Vehils.

AVISOS AL PÚBLICO.

Doña Maria Josefa Fort, viuda y madre de Antonio Romeu, sargento de la 24.^a compañía de Voluntarios de Cataluña, que murió en accion de guerra; y Carmen Forgas, viuda de Onofre, individuo de la citada compañía muerto en la misma accion, se presentarán en la P. M. de este ejército, para enterarse de un asunto que les interesa.

La Comision de Intendencia persuadida de que tienen razon los que dicen que no se hace todo lo que debiera hacerse para mantener y aumentar nuestras fuerzas contra los enemigos de la patria y de nuestra inocente REINA; y persuadida tambien de que muchos de los que aparentan tan laudable celo son acaso los que, á pesar de los exortós que se han hecho, no acuden á pagar las contribuciones que les corresponden, motivando con esto que no se hace todo lo que se pudiera y debiera hacer: ha acordado que se impriman y publiquen las listas de los que en toda clase de contribuciones resultaren morosos desde el dia 20 de este mes en adelante, tanto en esta capital como en las cabezas de partido, sin perjuicio de los apremios correspondientes: y que este anuncio se publique é inserte en el Boletin oficial y demas periódicos del Principado. Barcelona 18 de octubre de 1835. — Francisco Zaragoza, secretario.

Correos.—Administración principal del departamento de Barcelona é islas de Mallorca y Menorca.

Debiendo salir hoy á las 4 de la tarde el paquete de vapor el Balear, para el puerto de Portvendres, conducirá toda la correspondencia que para el extranjero se ponga en esta administración hasta las dos de la misma. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 19 de octubre de 1835.—P. A. del A. P.—Juan Pablo Maestre.

Abertura de registro. El viernes 23 del corriente saldrá para Palma el jabeque correo San Antonio, su capitán Josef Estadé: admite carga y pasajeros.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Alicante, Denia, Vinaroz y Tarragona en 11 días el laud S. Antonio, de 22 toneladas, su patron Josef Agustin Adell, con trigo y otros géneros. De Valencia y Tarragona en 4 días el laud Sto. Cristo de 25 toneladas, su patron Josef Adam, con arroz. De Christiansund en 48 días el bergantin Atalanta, de 106 toneladas, su capitán D. Josef Lluch, con bacalao de su cuenta. De Torreblanca, Vilanova y Tarragona en 5 días el laud Virgen de la Merced, de 19 toneladas, su patron Antonio Bas, con algarrobas. Ademas 19 buques de la costa de esta provincia con vino, aguardiente, leña y carbon.

Idem romano. De Civitavecchia, Salou y Tarragona en 43 días el trabaculo Amistad, de 83 toneladas, su capitán D. Rafael Tabacchi, en lastre.

Avisos. D. Cristobal Carreras, con Real título de profesor de primera educación, ha fijado su establecimiento en la calle del Hospital num. 45, piso primero, y tiene el honor de ofrecer sus oficios ya conocidos á los señores que tengan á su cuidado la educación de niños. Ademas de las lecciones de enseñanza primaria en orden al método de Vallejo, que les dará tambien su director á horas separadas, habrá en el establecimiento abiertas conferencias de Gramática latina y castellana, de humanidades, filosofía, de instituciones, de derecho civil y canónico. Prometen los conferenciantes probar su idoneidad en el ejercicio de estas esplicaciones con testimonios públicos y personas de crédito, de que darán razon en la redacción del Diario mercantil y económico, al que quiera tomar informes.

A últimos del corriente mes se abrirá un curso de teneduría de libros á partida doble y otro de aritmética mercantil, los cuales serán desempeñados por el profesor D. Cayetano Ricra é hijo, en su mismo establecimiento de enseñanza de la calle de Bellafilla. Se advierte que los sujetos que quieran agregarse á la clase de cálculo deberán estar enterados de las cuatro reglas simples de aritmética.

Un farmacéutico en clase de regente desea encontrar botica dentro ó fuera de esta ciudad: de su desempeño y circunstancias informará D. Joaquin Formenti que tiene su botica en la calle de la Puerta Ferrisa frente la fuente.

En la calle de Raurich num. 15, piso cuarto, ó bien en la plazuela de S. Francisco num. 67, cuarto primero, darán razon de un sujeto que desea colocarse en alguna casa de venta de géneros ó comestibles para llevar la cuenta y razon, ó bien en cualquiera otra para escribir y contar. Ha servido la secretaria de un pueblo de esta provincia y se halla en razon de las actuales circunstancias en esta ciudad: indicará personas que abonon su conducta.

Ignoriándose el paradero de D. Luis Artigas natural de Barcelona y habitante en Tarragona, hallándose en esta por asuntos interesantes, se servirá presentarse en la plaza del Padrón num. 69, piso primero, por convenir así.

Se necesitan 600 duros á debitorio por dos ó tres años dando las seguridades debidas, ó bien á violario: dará razon el encargado del despacho del escribano D. Juan Ollé, calle del torrente de Junqueras.

El barbero que hay justo á la puerta del Mar dará razon de quien desea un violario á los tratos que se convengan.

Para una persona que quiere establecerse en esta ciudad, se necesita un piso algo capaz, ó casa entera, prefiriendo que tenga huerto, ó jardín y agua viva; y si por estarse edificando la casa, ó por otro motivo, no pudiese ocuparse en 3 ó 4 meses, no será obstáculo para ajustarse

su alquiler desde ahora; para cuyo efecto podrán conferirse con Jacinto Sarriera en la oficina de este periódico.

El cirujano D. Salvio Masó, calle del Carmen, informará de una casa decente que desean encontrar dos caballeros para dar toda asistencia al precio que se convengan.

Pedro Cort de oficio hormero, de Madrid, pone en conocimiento del público que tiene su tienda establecida en la calle de la Flor del Lirio en los Calderers, donde a mas de servir á los sujetos que le honran con su confianza con el mayor esmero al gusto del dia, arreglará sus productos á los módicos precios siguientes: Hormas de hombre 6 rs. vn. el par. Idem de muger 2 rs. y medio cada una. Id. de niño 1 y medio cada una siendo chicas. En el mismo taller se fabrican piernas de bota y visiegas á los precios corrientes.

Pérdidas. A un sugeto su le cayó del pecho un boton de diamantes en forma de estrella: el que lo hubiese hallado se servirá devolverlo en la calle nueva de S. Francisco num. 27, piso segundo frente la casa que antes era fonda del Escudo de Francia, donde enseñarán otro igual y darán cuatro duros de gratificación. En la misma gratificarán con un duro al que devuelva un estuche verde dentro del cual habia un antejo de dos vidrios en forma de lente, que se estravió dias pasados por varias calles de esta ciudad.

Se perdió un sello de reloj, de oro, con piedra en una cara, cristal en la otra y una rosa en la interior: dará otras señas y una gratificaciou D. Josef Llopis, en el café de la Aurora, plaza de Palacio.

Se cayó un arco de violin desde la calle de Robador hasta el meson del Violin, pasando por otras varias calles: en la de S. Rafael num. 14, piso bajo, gratificarán el hallazgo.

Hallazgos. Al que se le haya estraviado un ho de ropa parte de uso propio y parte blanca, acudirá al alcalde del barrio 2.º, cuartel 5.º, calle de la Libreteria, D. Josef Rubio, quien dando las señas lo entregará á su dueño.

Quien haya perdido en el Teatro un sarcillo de oro, acuda á la bajada de S. Miguel num. 10, piso segundo, al lado de una modista, que dando las señas le entregará.

Servientes. Un joven procedente de Francia, de 26 años de edad, desea colocacion: sabe afeitar, cortar y frisar el pelo, y le abonan en la Rambla num. 65, piso segundo.

Se necesita para una casa de esta ciudad una joven regularmente bien educada para la clase de camarera; la que se crea útil y tenga personas que informen de ella, acuda á casa de Jaime Bigorra, calle del Pino, quien dirá donde la necesitan.

Nodrizas. En la calle baja de S. Pedro tienda num. 57, hay una ama que desca criar en casa de los padres de la criatura: su leche es de ouce meses.

De otra recién parida, informarán en la calle de la Paja tienda de carpintero num. 8.

De otra parida de tres meses que asimismo desea criar, informarán en la calle de S. Martin num. 1, piso primero.

Nota. En el anuncio inserto en el diario de ayer de orden del señor Don Antonio Salvadó, Cónsul substituto 2.º del Tribunal Real de Comercio, en lugar de decir: Juez comisario del concurso de acreedores de Josef Catalá, debe decir: Juez comisario del concurso de acreedores de Josef Casali de Sabadell.

Teatro. Funcion destinada á beneficio de la Sra. Rosa Peluffo, primera actriz de la compañía española.—Una prueba de mi gratitud á Barcelona ha de ser el ofrecerle en este dia de mi beneficio una pieza cuyo argumento es el mas sublime esfuerzo de amor á la Patria, y á la libertad. Tal es la tragedia en 3 actos traducida por el catalan D. Francisco Altés y Gurena, titulada: *La muerte de Cesar*. En ella he tomado á mi cargo el papel de Bruto que en otra época desempeñó la Sra. Molina: con el constante esmero, que nunca decaerá en mí para servir á este respetable público, procuraré el acierto en tan interesante parte de la tragedia: sino lo consigo aceptese mi buen deseo para disimulo de mis faltas. Seguirá un intermedio de baile; y concluirá la funcion con una pieza patriótica, nueva, original del Sr. Robreño, cuyo titulo es: *Mosen Tristany batido en Oló*. No dudo que la eleccion será á gusto del público. Si el éxito merece su aplauso, quedará satisfecha la ambicion de la agradecida—Rosa Peluffo.

A las 6½.

Dicha tragedia se halla de venta en la libreria de Roca, en la Libreteria.